

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Jaime Chamblán Maquera
CONSEJERO REGIONAL
PROV. EL COLLAO - ILAVE

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abg. Pelayo Cuba Perez
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Arq. Elizabeth Marisol Cutipa Apaza
CONSEJERA REGIONAL
L.A.M.P.A



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL PUNO

N° 012-2020

En la ciudad de Puno, siendo las diez horas y dos minutos del día lunes tres de agosto del dos mil veinte; mediante plataforma virtual Skype, a convocatoria del Presidente del Consejo Regional de Puno, Walter Mamani Quispe, se realiza la reanudación del cuarto intermedio de la sesión extraordinaria de fecha treinta de julio; se encuentran presentes los Consejeros de la Región Puno, Consejero Pelayo Cuba Perez, Consejero Abdon Vidal Pacco Hanco, Consejera Noemi Elsa Cordova Leqqe, Consejero Domingo Quispe Tancara, Consejero Freddy Efrain Rivera Cutipa, Consejero Jaime Chambilla Maquera, Consejera Nury Mamani Machaca, Consejero German Alejo Apaza, Consejero Samuel Pacori Lopez, Consejero Hector Coaquira Apaza, Consejero Severo Vidal Flores Ccopa, Consejero Jorge Antonio Zuñiga Pineda, Consejero Isidro Pacohuanaco Pacco, Consejera Nancy Salluca Huaraya, Consejero Jose Luis Borda Cahua y Consejera Deysi Jhuliana Chalco Coyla.

Presidente del Consejo.- Da por reanudada la sesión extraordinaria de fecha treinta de julio, y hace alcance a los miembros del consejo regional de la Opinión Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional, ingresada por mesa de partes del consejo regional con N° de registro 577, respecto al Recurso de Reconsideración interpuesto por el abogado Enrique Almonte Pilco, en contra de la censura realizada por el consejo regional.

Secretario Técnico del Consejo.- Realiza lectura integral de la Opinión Legal N° 242-2020, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional.

Abogado de Consejo.- Expresa que la opinión Legal N° 242-2020, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional, concluye en que se debería resolver los argumentos de fondo planteados en el Recurso de Reconsideración interpuesto por el abogado Enrique Almonte Pilco, en contra de la censura realizada por el consejo regional.

Presidente del Consejo.- Indica que conforme a la Opinión Legal N° 242-2020, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional, se desprende de que el Recurso de Reconsideración interpuesto por el

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Isidro Pacohuanaco Pacco
CONSEJERO REGIONAL
SAIN REJUAN

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Jorge Antonio Zuñiga Pineda
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Severo Vidal Flores Ccopa
CONSEJERO REGIONAL
PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
L.C. German Alejo Apaza
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Deysi Jhuliana Chalco Coyla
CONSEJERA REGIONAL
YUNGUYO

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Lic. Nury Mamani Machaca
CONSEJERA REGIONAL
EL COLLAO

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Lic. Nury Mamani Machaca
CONSEJERA REGIONAL
EL COLLAO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Noemi E. Cordova Leqqe
CONSEJERA REGIONAL
CARABAYA

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. [Signature]
CONSEJERO REGIONAL
PROV. EL COLLAO - ILLAVE

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abg. Pelayo Cuba Perez
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abg. Lisbeth Marisol Cutipa Apaza
CONSEJERA REGIONAL
L A M P A

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Isidro Pachuanaco Pacco
CONSEJERO REGIONAL
SAN RCAFAN

Consejero Samuel Pacori López, indica que que la Opinión Legal N° 242-2020, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional, con el clara y también expresa que claramente se ve el desconocimiento de las normas del abogado Enrique Almonte Pilco.

Consejero Severo Vidal Flores Ccopa, expresa que lo que pasa es una perdida de tiempo para el consejo regional e invoca a que el abogado Enrique Almonte Pilco, renuncie.

Consejero Jorge Antonio Zuñiga Pineda, explica el tema sobre las firmas por la cual se solicita la interpelación indicando que ese tema ya esta resuelto, así mismo indica que la Opinión Legal N° 242-2020, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional, no ayuda en nada, indica que en mencionada opinión ha debido consignar que se debe notificar al administrado; notificación que deberá dar fe el secretario técnico del consejo regional.

Consejero Isidro Pacohuanaco Pacco, expresa que el principal responsable es Agustin Luque Chayña, quien actualmente se encuentra pagando favores políticos, lo cual se refleja en que ahora los funcionarios no hacen nada y tampoco quieren renunciar.

Consejera Nancy Salluca Huaraya, expresa que se va enterando, que Walter Aduviri Calisaya, anteriormente habría botado al abogado Enrique Almonte Pilco, y se cuestiona el motivo por el cual sabiéndose esas cosas se le designo en el cargo que ocupa actualmente.

Consejero Jose Luis Borda Cahua, cuestiona sobre la notificación al administrado sobre la presente resolución de su reconsideración, para así no vulnerar su derecho de defensa.

Consejera Deysi Jhuliana Chalco Coyla, indica que, la interpelación debe cumplirse, es mas indica que en muchos consejos regionales del Perú, se utiliza la interpelación, precisando que desde presidencia se aclare el tema en cuestión de la interpelación, y el tema de la correcta notificación conforme ley.

Secretario Técnico del Consejo.- En razón a las dudas sobre la notificación indica que, conforme a ley N° 27444, la reconsideración no tiene como acto procedimental la notificación, por lo que se esta realizando un correcto proceso administrativo; precisa que una vez resuelto el recurso de reconsideración, esta decisión si deberá ser

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Jorge Antonio Zuñiga Pineda
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Severo Vidal Flores Ccopa
CONSEJERO REGIONAL
PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Luis Guzmán Alayo Apaza
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
[Signature]
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Etc. Nury Mamani Machaca
CONSEJERA REGIONAL
E° COLLAO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Deysi Jhuliana Chalco Coyla
CONSEJERA REGIONAL
YUNGUYO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Noemi E. Cordova Leqq
CONSEJERA REGIONAL
CARABAYA

GOBIERNO REGIONAL PUNO
[Signature]

[Signature]

[Signature]

GOBIERNO REGIONAL PUNO
L.C. Jorge Antonio Zuñiga Pineda
CONSEJERO REGIONAL
PROV. EL COLLADO - ILLAVE



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abg. Pelayo Cuba Perez
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abg. Lisbeth Marisol Cutipe Apaza
CONSEJERA REGIONAL
LAMPA

notificada; así mismo precisa que todos los actos procedimentales anteriores, fueron correcta y eficazmente cumplidos.

Abogado del Consejo.- Brinda precisiones y definiciones legales respecto a los recursos establecidos en la Ley N° 27444, detalla los puntos, pretensiones y solicitudes presentas en el escrito, recurso de reconsideración con Carta S/N con registro de mesa de partes N° 560, y termina diciendo que, queda al consejo regional en pleno resolver el presente tema.

Consejero Pelayo Cuba Perez, Indica que la Ley N° 27444, expresa que se tiene la obligación de realizar notificación, para que el administrado no argumente legalmente en contra de las decisiones que se tomen por el consejo regional, y evitar una posible denuncia de parte del administrado.

Consejero Jorge Antonio Zuñiga Pineda, manifiesta que se en razón al reglamento interno del consejo regional y la opinión legal, considera que se debe decidir y llevar a votación el tema de la admisión o precisar desde presidencia si de plano se dará la admisión.

Presidente del Consejo.- Indica que posterior al debate y oído los argumentos de cada consejero regional, en coordinación con el pleno del consejo regional somete a voto la admisión del recurso de reconsideración presentado por el abogado Enrique Almonte Pilco. Mencionada reconsideración es rechazada para su admisión, con diez votos en contra de la admisión, por parte del consejo regional en pleno.

Sin más puntos a tratar siendo las trece horas y veintinueve minutos se levanta la presente sesión.

GOBIERNO REGIONAL - PUNO
L.C. Enrique Almonte Pilco
CONSEJERO REGIONAL
PROV. EL COLLADO - ILLAVE

[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL PUNO
JORGE ANTONIO ZUÑIGA PINEDA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Mg. Walter Aljara Crespo Alvarado
CONSEJERO REGIONAL

[Handwritten signature]
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Isidro Pachamayo Paeco
CONSEJERO REGIONAL
SAN RAFAEL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Severo Vidal Flores Copa
CONSEJERO REGIONAL
PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Deysi Jhuliana Chalco Coyla
CONSEJERA REGIONAL
YUNGUYO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Noemi E. Cordova Leon
CONSEJERA REGIONAL
CARABAYA

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Germán Alejo Apaza
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
L.C. Rudy Mamani Machaco
CONSEJERO REGIONAL
EL COLLADO

[Handwritten signature]